



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-AE

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022, acordó lo siguiente:

“Primero. Aprobar el proyecto de imposición de Contribuciones Especiales por el Servicio de Extinción de Incendios.

Segundo. Aprobar el proyecto de Ordenanza Fiscal que luego se indica.

#### ‘ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

##### I.- BASE LEGAL Y FUNDAMENTO

###### Artículo 1.

1. En uso de las facultades concedidas en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 2, 28 a 37, ambos inclusive, y 58 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda la aprobación de la presente Ordenanza Fiscal que regula las Contribuciones Especiales para el establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios.
2. Estas Contribuciones Especiales se fundamentan en la simple existencia del Servicio, como organización de permanente alerta ante la eventualidad de siniestros y su exacción será independiente del hecho de su prestación o utilización por los sujetos pasivos del tributo.
- 3.- Las cantidades recaudadas por estas Contribuciones Especiales, dado su carácter finalista, sólo podrán destinarse a sufragar los gastos del Servicio derivados de su establecimiento y mejora permanente.

##### II. HECHO IMPONIBLE

###### Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de estas contribuciones especiales, la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio como consecuencia de la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de València en el ejercicio 2022.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER: CAP SERVICI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECÍFICA - ACTIVITATS ECONÒMIQUES	DANIEL CARLOS JARILLO HERRERO	04/11/2022	ACCVCA-120	53752790208773899619 710336628306978399
SECRETARI/A GENERAL DE L' ADMÓ MUNICIPAL - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/11/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



### III. SUJETOS PASIVOS

#### Artículo 3.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de estas Contribuciones Especiales, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal de València.

### IV. BASE IMPONIBLE

#### Artículo 4.

La base imponible se fija en 3.491.123,82 euros.

### V. CUOTA TRIBUTARIA

#### Artículo 5.

La base imponible de las Contribuciones Especiales se distribuirá entre las Sociedades o Entidades que cubren el riesgo, por bienes sitos en el término municipal de València, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas por los mismos en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

### VI. NORMAS SUPLETORAS

#### Artículo 6.

En todo lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo previsto en la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.'

Tercero. Requerir a "Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios-A.I.E.", N.I.F. G-81070211, el pago del importe de 3.491.123,82 euros en concepto de contribuciones especiales por el Servicio de Extinción de Incendios, ejercicio 2022. El pago del citado importe deberá efectuarse en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de este acuerdo.

Cuarto. Requerir a "Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios-A.I.E.", N.I.F. G-81070211, las cuotas complementarias correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021 a fin de regularizar los importes de las contribuciones especiales por las primas recaudadas en los años 2017, 2018 y 2019, 2020, que suma un total de 2.311,71 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER: CAP SERVICI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECÍFICA - ACTIVITATS ECONÒMIQUES	DANIEL CARLOS JARILLO HERRERO	04/11/2022	ACCVCA-120	53752790208773899619 710336628306978399
SECRETARI/A GENERAL DE L' ADMÓ MUNICIPAL - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/11/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



Quinto. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Séptimo. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el B.O.P.”

Los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria Específica – Actividades Económicas, situada en la C/Arzobispo Mayoral nº 8-4ª planta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER: CAP SERVICI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECÍFICA - ACTIVITATS ECONÒMIQUES	DANIEL CARLOS JARILLO HERRERO	04/11/2022	ACCVCA-120	53752790208773899619 710336628306978399
SECRETARI/A GENERAL DE L' ADMÓ MUNICIPAL - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/11/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569